

Datos del Expediente

Carátula: MARTIN ELBA MARIA C/ PAGELLA HUGO ALBERTO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL

Fecha inicio: 02/07/2020

Nº de Receptoría: BB - 4649 - 2020

Nº de Expediente: 224498

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/11/2020 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 19/11/2020 11:30:09 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 19/11/2020 11:30:09 a. m.

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) - (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 36390130

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial EN PESOS Nº 7 564516/7, cuyo CBU 0140437527620656451671 es perteneciente a los autos MARTIN ELBA MARIA C/ PAGELLA HUGO ALBERTO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL y a la orden de vuestro juzgado. La misma posee CUIT 30-70721665-0

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO
(20205550780@bapro.notificaciones)
(Legajo: 33013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MARTIN ELBA MARIA C/ PAGELLA HUGO ALBERTO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL

Fecha inicio: 02/07/2020

N° de Receptoría: BB - 4649 - 2020

N° de Expediente: 224498

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 10/12/2024 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 10/12/2024 11:30:00 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SOLICITA (237302111003762329)

Despachado en TRASLADO - CONTESTA (237302111003762329)

Domic. Electrónico no cargado como parte REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 23286648924@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27232583202@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 10/12/2024 11:30:00 - FERNANDEZ COLAIZZO Carolina Andrea - JUEZA

Observación MANDAR PLANILLA DE MARTILLERO

Trámite Despachado SOLICITA (244202111003747566)

Trámite Despachado TRASLADO - CONTESTA (247002111003747568)

— NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 10/12/2024 11:29:58

Fecha de Notificación 10/12/2024 11:29:58

Notificado por FERNANDEZ COLAIZZO CAROLINA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. 224498

Bahía Blanca

Proveyendo la presentación de fecha 26/11/2024 16.07 hs: Atento lo solicitado y en virtud de las modificaciones introducidas por el Acuerdo 3604/2012 de la S.C.B.A., y su anexo complementario, con citación de los Señores Jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios -en caso de que los hubiere- (art. 569 del CPCC), decretese la venta en pública subasta electrónica del bien inmueble sito en calle Libertad 547, Localidad Juan Couste, Estación Algarrobo, Partido de Villarino y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Cir. VI, Sección A, Manzana 57, Parcela 03 Partida 19471 -embargo inscripto el 02/12/2024- (Arts. 558 inc. 1 y ccs. del C.P.C.C.), por intermedio del martillero que resulte designado en autos, quien previa aceptación del cargo, procederá a llenar su cometido; (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 S.C.B.A.).

A tal fin, remítase al Organismo de contralor planilla de solicitud de sorteo de un Martillero para subastas en general (Arts. 25, 26 y ccs., Ac. 2.728/96).

El martillero sorteado deberá:

- 1) Aceptar el cargo dentro del tercero día de notificado por cédula de su designación, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su nombramiento (Art. 65, ley 10.973).-
- 2) Fijar y denunciar la fecha para la realización de la subasta electrónica, a fin de dar cumplimiento con el Artículo 4 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 (Art. 67, Ley 10.973).-
- 3) Librese mandamiento de constatación del inmueble, ocupantes y su carácter, con habilitación de días y horas inhábiles, facultad de ingresar al domicilio y de requerir el auxilio de la fuerza pública. Autorízase a las personas que se mencionen a diligenciar el mandamiento de constatación ordenado oportunamente, como así también de tomar fotografías del inmueble a subastar, a los fines de la publicación en el Portal de Subastas Electrónicas (art.3 Ac 3604).
- 4) Rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado y depositar en la cuenta de autos el saldo resultante, bajo apercibimiento de multa, conjuntamente con el acta que -en doble ejemplar- confeccionará finalizada la misma indicando su resultado, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación- (Arts. 69 y ccs., Ley 10.973 y Art. 579 , C.P.C.C.).-

5) Publíquense edictos por 2 días, con diez días de anticipación al acto, en el Boletín Judicial y diario "La Nueva Provincia " de esta ciudad, y en el portal web correspondiente, debiendo el martillero informar con una antelación mínima de diez días hábiles al comienzo de la subasta a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales los datos previstos en el Art. 3 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 de la SCBA , debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de edictos según lo normado por los art. 559, y 574 del CPCC, constando las deudas que registre, el número de cuenta judicial para el depósito en garantía y que atento lo dispuesto por el Art. 582 del CPCC se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al artículo citado precedentemente. Con una antelación mínima de diez días hábiles del inicio de la subasta electrónica se publicará en el portal respectivo del sito oficio de la SCBA el contenido del edicto conjuntamente con fotografías del bien (Art. 3 y 4 anexo I).

En ellos, deberá dejarse expresa constancia de lo siguiente a) la venta para el comprador será libre de impuestos, tasa y contribuciones hasta la toma de posesión; b) Se fija la comisión del Martillero en el 3% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (Art. 54 ap. I, inc. a de la ley 10973).- c) el comprador deberá abonar en concepto de impuesto de sellos el porcentaje que fije el Código Fiscal al momento de la subasta; d) las sumas que surjan en los puntos a) y b) deberán ser abonadas en el acto de la compra; e) el gasto que arroje la confección de la cédula catastral será a cargo del comprador en subasta

El inmueble de referencia saldrá a la venta con una base de las dos terceras partes de su Valuación Fiscal, y en caso de que fracasare, la base se reducirá en un 25% y sin base si tampoco existieran postores. Se deja constancia de que, fracasada la primera subasta, la segunda y en su caso la tercera, deberán realizarse cada una respectivamente en un plazo de 10 días contados a partir de la fecha en que fue celebrada y fracasó la anterior y así sucesivamente.

Para ofertar deberán resultar inscriptos con antelación mínima de tres días a la subasta en el Registro General de Subasta en el Registro General de Subastas Judiciales -sita en calle Güemes 102 de esta ciudad- (Art. 562 4to párrafo y 22 del Anexo I. Ac. 3604) y depositar en concepto de depósito en garantía que se devolverá a quién no resulte adquirente, el diez por ciento (10%) de la base establecida y no podrá ser gravado excepto aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso. Si el ofertante no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas por los medios correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos aportará el usuario al momento de admitir su participación en dicha subasta particular. En el caso de oferente no ganador con reserva de postura realizada, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas, a su pedido en el expediente judicial por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior (Art. 39 de la Ac. 3604/12)

Hágase saber que una vez establecida la fecha de subasta se fijará la fecha establecida a los fines del Art. 38 de la Ac. 3604, para que comparezca el martillero y mejor postor quien se presentará con el formulario de inscripción el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador debiendo constituir domicilio en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Adjuntará el comprobante del precio y del equivalente al 3% a su cargo por comisión del martillero más el 10% en concepto de aportes previsionales depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (suc. Tribunales) en la cuenta de autos y a orden de la suscripta decretándose la indisponibilidad del 100% del precio obtenido hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. No regirá la indisponibilidad para el pago de deudas del inmueble y gastos de justicia. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare nuevo remate, este perderá los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo .Los gastos de inscripción son a cargo del adquirente. Sin entenderse como liberación en sentido estricto exceptuase el pago de deudas del inmueble a favor del comprador para que pueda adquirirlo libre de gravamen y perfeccionar la transmisión dominial ante el Registro permaneciendo la deuda en cabeza del vendedor pudiendo las entidades perseguir su percepción contra él.

Comuníquese por Secretaría al Registro General de Subastas Electrónicas. Autorízase al Sr. Jefe del registro a tener acceso al presente con su usuario MEV.

Proveyendo el escrito de fecha 26/11/2024 16.14 hs.: Por contestado el traslado conferido. Hágase saber a las partes que respecto ejecución de sentencia o modificación de canon locativo deberán ocurrir por la vía separada correspondiente y con los recaudos de ley (Art. 175,497 y ccs. del CPCC).-

Notifíquese de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Anexo Único del Ac. 4039 SCBA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FERNANDEZ COLAIZZO Carolina Andrea
JUEZA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	SCHULMAN Ariel - ariel.schulman@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA N° 2 - BAHIA BLANCA
Carátula:	MARTIN ELBA MARIA C/ PAGELLA HUGO ALBERTO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL
Número de causa:	224498
Tipo de notificación:	SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE
Destinatarios:	REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 27232583202@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 23286648924@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	10/12/2024 11:29:58
Alta o disponibilidad	10/12/2024 11:30:01
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	FERNANDEZ COLAIZZO Carolina Andrea. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/12/2024 11:30:01
Firmado por:	FERNANDEZ COLAIZZO Carolina Andrea. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/12/2024 11:30:00

Expte. 224498
Bahía Blanca

Proveyendo la presentación de fecha 26/11/2024 16.07 hs: Atento lo solicitado y en virtud de las modificaciones introducidas por el Acuerdo 3604/2012 de la S.C.B.A., y su anexo complementario, con citación de los Señores Jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios -en caso de que los hubiere- (art. 569 del CPCC), decretese la venta en pública subasta electrónica del bien inmueble sito en calle Libertad 547, Localidad Juan Couste, Estación Algarrobo, Partido de Villarino y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Cir. VI, Sección A, Manzana 57, Parcela 03 Partida 19471 - embargo inscripto el 02/12/2024- (Arts. 558 inc. 1 y ccs. del C.P.C.C.), por intermedio del martillero que resulte designado en autos, quien previa aceptación del cargo, procederá a llenar su cometido; (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 S.C.B.A).

A tal fin, remítase al Organismo de contralor planilla de solicitud de sorteo de un Martillero para subastas en general (Arts. 25, 26 y ccs., Ac. 2.728/96).

El martillero sorteado deberá:

- 1) Aceptar el cargo dentro del tercero día de notificado por cédula de su designación, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su nombramiento (Art. 65, ley 10.973).-
- 2) Fijar y denunciar la fecha para la realización de la subasta electrónica, a fin de dar cumplimiento con el Artículo 4 del Anèxo I del Acuerdo 3604/12 (Art. 67, Ley 10.973).-
- 3) Librese mandamiento de constatación del inmueble, ocupantes y su carácter, con habilitación de días y horas inhábiles, facultad de ingresar al domicilio y de requerir el auxilio de la fuerza pública. Autorízase a las personas que se mencionen a diligenciar el mandamiento de constatación ordenado oportunamente, como así también de tomar fotografías del inmueble a subastar, a los fines de la publicación en el Portal de Subastas Electrónicas (art.3 Ac 3604).
- 4) Rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado y depositar en la cuenta de autos el saldo resultante, bajo apercibimiento de multa, conjuntamente con el acta que -en doble ejemplar- confeccionará finalizada la misma indicando su resultado, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación- (Arts. 69 y ccs., Ley 10.973 y Art. 579 , C.P.C.C.).-

5) Publíquense edictos por 2 días, con diez días de anticipación al acto, en el Boletín Judicial y diario "La Nueva Provincia" de esta ciudad, y en el portal web correspondiente, debiendo el martillero informar con una antelación mínima de diez días hábiles al comienzo de la subasta a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales los datos previstos en el Art. 3 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 de la SCBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de edictos según lo normado por los art. 559, y 574 del CPCC, constando las deudas que registre, el número de cuenta judicial para el depósito en garantía y que atento lo dispuesto por el Art. 582 del CPCC se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al artículo citado precedentemente. Con una antelación mínima de diez días hábiles del inicio de la subasta electrónica se publicará en el portal respectivo del sito oficio de la SCBA el contenido del edicto conjuntamente con fotografías del bien (Art. 3 y 4 anexo I).

En ellos, deberá dejarse expresa constancia de lo siguiente a) la venta para el comprador será libre de impuestos, tasa y contribuciones hasta la toma de posesión; b) Se fija la comisión del Martillero en el 3% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (Art. 54 ap. I, inc. a de la ley 10973).- c) el comprador deberá abonar en concepto de impuesto de sellos el porcentaje que fije el Código Fiscal al momento de la subasta; d) las sumas que surjan en los puntos a) y b) deberán ser abonadas en el acto de la compra; e) el gasto que arroje la confección de la cédula catastral será a cargo del comprador en subasta

El inmueble de referencia saldrá a la venta con una base de las dos terceras partes de su Valuación Fiscal, y en caso de que fracasare, la base se reducirá en un 25% y sin base si tampoco existieran postores. Se deja constancia de que, fracasada la primera subasta, la segunda y en su caso la tercera, deberán realizarse cada una respectivamente en un plazo de 10 días contados a partir de la fecha en que fue celebrada y fracasó la anterior y así sucesivamente.

Para ofertar deberán resultar inscriptos con antelación mínima de tres días a la subasta en el Registro General de Subasta en el Registro General de Subastas Judiciales -sita en calle Güemes 102 de esta ciudad- (Art. 562 4to párrafo y 22 del Anexo I. Ac. 3604) y depositar en concepto de depósito en garantía que se devolverá a quién no resulte adquirente, el diez por ciento (10%) de la base establecida y no podrá ser gravado excepto aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso. Si el ofertante no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas por los medios correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos aportará el usuario al momento de admitir su participación en dicha subasta particular. En el caso de oferente no ganador con reserva de postura realizada, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas, a su pedido en el expediente judicial por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior (Art. 39 de la Ac. 3604/12)

Hágase saber que una vez establecida la fecha de subasta se fijará la fecha establecida a los fines del Art. 38 de la Ac. 3604, para que comparezca el martillero y mejor postor quien se presentará con el formulario de inscripción el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador debiendo constituir domicilio en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Adjuntará el comprobante del precio y del equivalente al 3% a su cargo por comisión del martillero más el 10% en concepto de aportes previsionales depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (suc. Tribunales) en la cuenta de autos y a orden de la suscripta decretándose la indisponibilidad del 100% del precio obtenido hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. No regirá la indisponibilidad para el pago de deudas del inmueble y gastos de justicia. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare nuevo remate, este perderá los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo. Los gastos de inscripción son a cargo del adquirente. Sin entenderse como liberación en sentido estricto exceptuase el pago de deudas del inmueble a favor del comprador para que pueda adquirirlo libre de gravamen y perfeccionar la transmisión dominial ante el Registro permaneciendo la deuda en cabeza del vendedor pudiendo las entidades perseguir su percepción contra él.

Comuníquese por Secretaría al Registro General de Subastas Electrónicas. Autorízase al Sr. Jefe del registro a tener acceso al presente con su usuario MEV.

Proveyendo el escrito de fecha 26/11/2024 16.14 hs.: Por contestado el traslado conferido. Hágase saber a las partes que respecto ejecución de sentencia o modificación de canon locativo deberán ocurrir por la vía separada correspondiente y con los recaudos de ley (Art. 175,497 y ccs. del CPCC).-

Notifíquese de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Anexo Único del Ac. 4039 SCBA.

Carolina A. Fernández Colaizzo JUEZA

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 3US7A681



237302111003762329

Datos del Expediente**Carátula:** MARTIN ELBA MARIA C/ PAGELLA HUGO ALBERTO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL**Fecha inicio:** 02/07/2020**N° de Receptoría:** BB - 4649 - 2020**N° de Expediente:** 224498**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

| Fecha: 14/05/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior14/05/2025 20:55:24 - PERITO - ACEPTA CARGOSiguiente**REFERENCIAS**Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE(231802111003909620)**Fecha del Escrito** 14/5/2025 20:55:23**Firmado por** TORRALBA Sofia Belén (27340843350)**Nro. Presentación Electrónica** 125780190**Observación** ACEPTA CARGO**Observación del Profesional** ACEPTA CARGO. SOLICITA INCORPORACION EN MEV**Presentado por** TORRALBA SOFIA BELEN (27340843350@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ACEPTA CARGO. MANIFIESTA CONDICION DE IVA.

Señor Juez de Primera Instancia:

Sofia Belen Torralba, Martillero Pública, (T* V, F* 68), Colegiada 1.820 C.M.B.B., CUIT 27-34084335-0, Iva responsable Monotributo, domicilio electrónico 27340843350@cma.notificaciones, Telefono 2916421622, con domicilio en la calle Avenida Alem 1.304 de Bahía Blanca, (Tel Estudio 291-6421622, mail: remates@rozasdennis.com), (Tel. 291-6421622), mail:remates@rozasdennis.com) designado en los autos caratulados: MARTIN ELBA MARTA C/ PAGELLA HUGO ALBERTO S/ Divorcio Por Presentacion Unilateral, expediente 224498, a V.S. digo:

Que, vengo aceptando el cargo por el que he sido designado en estos autos, Jurando desempeñarlo conforme a derecho.

Que, vengo solicitando la incorporación a la MEV, siendo mi usuario: "diegorozas".-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

(5901)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TORRALBA Sofia Belén (27340843350)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MARTIN ELBA MARIA C/ PAGELLA HUGO ALBERTO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL

Fecha inicio: 02/07/2020

N° de Receptoría: BB - 4649 - 2020

N° de Expediente: 224498

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/05/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 19/05/2025 10:49:47 - PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (231802111003909620)

Domicilio Electrónico de la Causa 23286648924@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27232583202@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27340843350@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 19/05/2025 10:49:46 - FERNANDEZ COLAIZZO Carolina Andrea - JUEZA

Trámite Despachado PERITO - ACEPTA CARGO (219102111003904101)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 19/05/2025 10:49:45

Fecha de Notificación 19/05/2025 10:49:45

Notificado por FERNANDEZ COLAIZZO CAROLINA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp. núm.:224498.-

Bahía Blanca.-

Tiéndose por aceptado el cargo por la Sra. **Sofia Belen Torralba, Martillero Pública** a fin de cumplir con la labor que le fue encomendada y por constituido domicilio electrónico. Agréguese el usuario MEV denunciado.

Notifíquese de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Anexo Único del Ac. 4039 SCBA.

J.

Carolina A. Fernández Colaizzo

JUEZA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FERNANDEZ COLAIZZO Carolina Andrea
JUEZA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MARTIN ELBA MARIA C/ PAGELLA HUGO ALBERTO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL

Fecha inicio: 02/07/2020

N° de Receptoría: BB - 4649 - 2020

N° de Expediente: 224498

Estado: En Letra

Pasos procesales:

| Fecha: 18/06/2025 - Trámite: SE PROVEA - SOLICITA - (FIRMADO)

Anterior 18/06/2025 10:10:30 - SE PROVEA - SOLICITA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en ACLARATORIA - SOLICITADA / SE PROVEE (231102111003953053)

Fecha del Escrito 18/6/2025 10:10:29

Firmado por TORRALBA Sofia Belén (27340843350)

Nro. Presentación Electrónica 128199810

Observación MANIFIESTA. SOLICITA REVOCATORIA

Observación del Profesional MANIFIESTA. SOLICITA REVOCATORIA

Presentado por TORRALBA Sofia Belén (27340843350@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MANIFIESTA

(F:2)

Señor Juez de Primera Instancia:

Sofia Belen Torralba, Martillero Pública, (T* V, F* 68), Colegiada 1.820 C.M.B.B., CUIT 27-34084335-0, Iva responsable Monotributo, domicilio electrónico 27340843350@cma.notificaciones, con domicilio en la calle Avenida Alem 1.304 de Bahía Blanca, (Tel Estudio 291-6421622, mail: remates@rozasdennis. com), designado en los autos caratulados: MARTIN ELBA MARTA C/ PAGELLA HUGO ALBERTO S/ Divorcio Por Presentación Unilateral, expediente 224498, a V.S. digo:

Que, vengo manifestando que en el decreto de venta de fecha 10/12/2024 se ha determinado la publicación de los edictos por el termino de dos días, cuando el art. 574 del C.P.C.C. de la provincia de Buenos Aires, determina claramente que los edictos deberán ser publicados por el termino de 3 días. A fin de evitar posibles nulidades, solicito se revoque por contrario imperio el plazo de publicación de edictos.-

Asimismo, informo la imposibilidad de efectuar las subastas, en caso de fracasar la primera, dentro del plazo de 10 días, atento a que el sistema establecido por la Acordada 3604, impide tal mecanismo, por ende, en caso de fracasar la primer subasta, se deberá solicitar nueva fecha de subasta al Registro General de Subastas Judiciales.-

Que, ya se ha solicitado al mencionado organismo me otorgue el número de causa interno en el cual deberá consignar los datos necesarios para que se me sea determinada la fecha de inicio de subasta.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

(5901)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TORRALBA Sofia Belén (27340843350)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	SCHULMAN Ariel - ariel.schulman@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA N° 2 - BAHIA BLANCA
Carátula:	MARTIN ELBA MARIA C/ PAGELLA HUGO ALBERTO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL
Número de causa:	224498
Tipo de notificación:	ACLARATORIA - SOLICITADA / SE PROVEE
Destinatarios:	27232583202@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, ARIEL.SCHULMAN@PJBA.GOV.AR, 27340843350@CMA.NOTIFICACIONES, 23286648924@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.A
Fecha notificación:	26/6/2025 10:41:06
Alta o disponibilidad	26/6/2025 10:41:10
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	FERNANDEZ COLAIZZO Carolina Andrea. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/06/2025 10:41:07
Firmado por:	FERNANDEZ COLAIZZO Carolina Andrea. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/06/2025 10:41:07

Exp. núm. 224498.-
Bahía Blanca.

Vistos: estos autos caratulados "MARTIN ELBA MARIA C/ PAGELLA HUGO ALBERTO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL", de los que resulta: Que la Perito Sofia Belen Torralba, Martillero Pública sostuvo que en el decreto de venta de fecha 10/12/2024 se ha determinado la publicación de los edictos por el termino de dos días, cuando el art. 574 del C.P.C.C. de la provincia de Buenos Aires, determina claramente que los edictos deberán ser publicados por el termino de 3 días. Así con el fin de evitar posibles nulidades, solicitó se revoque por contrario imperio el plazo de publicación de edictos.-

Asimismo, informó la imposibilidad de efectuar las subastas, en caso de fracasar la primera, dentro del plazo de 10 días, atento a que el sistema establecido por la Acordada 3604, impide tal mecanismo, por ende, en caso de fracasar la primer subasta, se deberá solicitar nueva fecha de subasta al Registro General de Subastas Judiciales.-

Por otro lado indicó que ha solicitado al mencionado organismo le otorgue el número de causa interno en el cual deberá consignar los datos necesarios para que se me sea determinada la fecha de inicio de subasta.-

Y considerando: Que le asiste razón a la Sra. Perito Martillera, toda vez que el decreto de venta ordenado en fecha 10/12/2024 contiene un involuntario error, siendo la vía correcta la aclaración y no el recurso de reposición tal como lo planteada.

Asimismo, advirtiendo la incompatibilidad del sistema para establecer la segunda y tercera subasta en su caso, ello ante el fracaso de la celebración de la primera, corresponde aclararlo en tal sentido.

En consecuencia, por tratarse de un error material involuntario, debe corregirse (arts. 36, 166 inc. 2º y ccs. Código Procesal Civil y Comercial.).

Por eso **RESUELVO:** **1ro.-** Rectifique el punto 5to.de la resolución de fecha 10/12/2024 por cuanto dice : "Publiquense edictos por dos días; debe decir " *por tres (3) días*" (art, 574 del CPCC)

2do.- Corregir la resolución de fecha 10/12/2024 pto. 5 tercer párrafo por cuanto donde dice " *Se deja constancia de que, fracasada la primera subasta, la segunda y en su caso la tercera, deberán realizarse cada una respectivamente en un plazo de 10 días contados a partir de la fecha en que fue celebrada y*

fracasó la anterior y así sucesivamente." **debe decir** " Se deja constancia de que fracasada la primera subasta, la celebración acerca de la segunda y en su caso la tercera subasta, se resolverán oportunamente.". Téngase a la presente como integrante de la corregida (Art. 36, 166 y ccs. del CPCC). Notifíquese a la Sra. Perito y al Registro Público de Comercio.

s

Carolina Fernandez Colaizzo

Jueza

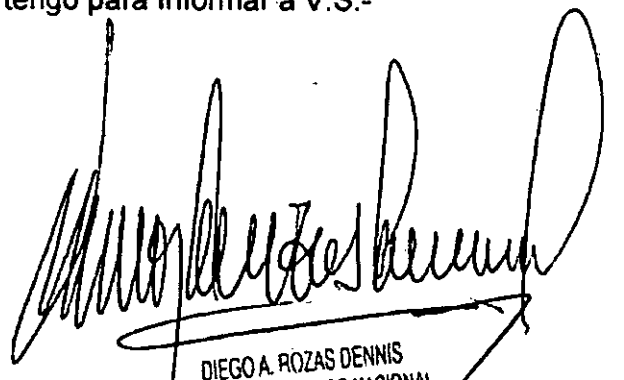
Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: H6TT1K0L



231102111003953053

En la localidad de Juan Couste, Estación Algarrobo, partido de Villarino, a los veinte días del mes de noviembre del año 2025, siendo las 18,15 horas, en los autos caratulados: MARTIN ELBA MARTA C/ PAGELLA HUGO ALBERTO S/ Divorcio Por Presentación Unilateral, expediente número 224498, de tramite por ante el Juzgado de Familia n° 2 de Bahía Blanca, en base a lo ordenado en el mandamiento para el que he sido designado a actuar como Oficial de Justicia Ad-Hoc, con fecha diecisiete de noviembre de 2025, me constituí en el domicilio sito en calle Libertad 547, Localidad Juan Couste, Estación Algarrobo, Partido de Villarino, identificada con la nomenclatura catastral: Cir. VI, Sección A, Manzana 57, Parcela 03 Partida 19471, donde fui atendido por el señor HUGO ALBERTO PAGELLA, D.N.I. 7.664.370, a quien entere de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento librado en autos, a los que respondió, ser el mismo el ocupante del inmueble en caracter de copropietario, sin contar con otras personas en el inmueble. Acto seguido procedí a hacerle entrega de copia del mandamiento, quien lo recibió de conformidad, no firmando por creerlo innecesario. Es todo lo que tengo para Informar a V.S.-



DIEGO A. ROZAS DENNIS
MARTILLERO PUBLICO NACIONAL
TOMO III FOLIO 172 CM23
Of. Justicia Ad-hoc

Datos del Expediente

Carátula: MARTIN ELBA MARIA C/ PAGELLA HUGO ALBERTO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL

Fecha inicio: 02/07/2020

N° de Receptoría: BB - 4649 - 2020

N° de Expediente: 224498

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 20/05/2026 - Trámite: SE PROVEA - SOLICITA - (FIRMADO)

Anterior 20/05/2026 13:29:21 - SE PROVEA - SOLICITA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SOLICITA / SE PROVEE(247102111004379359)

Observación FIJA FECHA. PIDE EDICTOS. SOLICITA FECHA DE AUDIENCIA. MANIFIESTA

Observación del Profesional FIJA FECHA. PIDE EDICTOS. SOLICITA FECHA DE AUDIENCIA. MANIFIESTA

— DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 20/5/2026 13:29:20

Firmado por TORRALBA Sofia Belén (27340843350)

Nro. Presentación Electrónica 149037174

Presentado por TORRALBA Sofia Belén (27340843350@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJA FECHA. PIDE EDICTOS. SOLICITA FECHA DE AUDIENCIA. PUBLICIDAD ADICIONAL.

(F2)

Señor Juez de Familia n° 2:

Sofia Belen Torralba, Martillero Pública, (T* V, F* 68), Colegiada 1.820 C.M.B.B., CUIT 27-34084335-0, Iva responsable Monotributo, domicilio electrónico 27340843350@cma.notificaciones, con domicilio en la calle Avenida Alem 1.304 de Bahía Blanca, (Tel Estudio 291-6421622, mail: remates@rozasdennis.com), designado en los autos caratulados: MARTIN ELBA MARTA C/ PAGELLA HUGO ALBERTO S/ Divorcio Por Presentación Unilateral, expediente 224498, a V.S. digo:

Que, vengo fijando la fecha de subasta, iniciando el día 21 de agosto de 2026 y finalizará el día 4 de septiembre de 2026, en ambos casos a las 11 horas.-

Que, la exhibición se desarrollará el día 10 de agosto del año 2026, en el horario de 12 a 13 horas.-

Que, se determine la fecha a fin de realizar la audiencia prevista por el art. 38 de la Acordada 3604/12.-

Que, por Secretaría se me haga entrega de los correspondientes edictos.-

Que, se realizará publicidad adicional dentro del marco del art. 575 última parte.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TORRALBA Sofia Belén (27340843350)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

Datos del Expediente

Carátula: MARTIN ELBA MARIA C/ PAGELLA HUGO ALBERTO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL

Fecha inicio: 02/07/2020

N° de Receptoría: BB - 4649 - 2020

N° de Expediente: 224498

Estado: En Letra

Pasos procesales:

[Fecha: 21/05/2026 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 21/05/2026 9:19:20 - SOLICITA / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (247102111004379359)

Despachado en SE PROVEA - SOLICITA (247102111004379359)

Domicilio Electrónico de la Causa 23286648924@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27232583202@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27340843350@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 21/05/2026 09:19:19 - FERNANDEZ COLAIZZO Carolina Andrea - JUEZA

Nro. Notificación Electrónica 148316288

Nro. Notificación Electrónica 148316293

Nro. Notificación Electrónica 148316301

Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULA (237802111004364970)

Trámite Despachado SE PROVEA - SOLICITA (224402111004379000)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 21/05/2026 09:19:17

Fecha de Notificación 21/05/2026 09:19:17

Notificado por FERNANDEZ COLAIZZO CAROLINA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. 224498

Bahía Blanca

Proveyendo la presentación de fecha 09/05/2026: Tiénese presente lo manifestado y hágase saber.-

Proveyendo la presentación de fecha 20/05/2026: Tiénese presente y hágase saber la fecha de subasta establecida por la Sra. Perito interviniente.-

Expídase por Secretaria los edictos ordenados en fecha 10/12/2024 pto 5), quedando su confección a cargo de las partes.-

Atento lo pedido y lo dispuesto por el Art. 38 del Ac. 3604 de la SCBA, fíjase la audiencia del día **18 de septiembre del 2026 a las 10.00 hs.**, la que se desarrollará en forma presencial, debiendo concurrir el adjudicatario con la documentación establecida por el art. referido precedentemente. Notifíquese.

s

Carolina A. Fernández Colaizzo JUEZA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FERNANDEZ COLAIZZO Carolina Andrea
JUEZA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

Datos del Expediente

Carátula: MARTIN ELBA MARIA C/ PAGELLA HUGO ALBERTO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL

Fecha inicio: 02/07/2020

N° de Receptoría: BB - 4649 - 2020

N° de Expediente: 224498

Estado: En Letra

Pasos procesales:

[Fecha: 27/05/2026 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO)

Anterior 27/05/2026 8:21:05 - MANIFESTACION - FORMULA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SOLICITA / SE PROVEE(226302111004394022)

MARTIN+C+PAGELLA+VALUACION+FISCAL.jpeg VER ADJUNTO

Observación ACOMPAÑA. MANIFIESTA.

Observación del Profesional ACOMPAÑA. MANIFIESTA.

- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 27/5/2026 08:21:05

Firmado por TORRALBA Sofia Belén (27340843350)

Nro. Presentación Electrónica 149416710

Presentado por TORRALBA Sofia Belén (27340843350@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ACOMPAÑA VALUACION FISCAL. MANIFIESTA

(F:2)

Señor Juez de Familia n° 2:

Sofia Belen Torralba, Martillero Pública, (T* V, F* 68), Colegiada 1.820 C.M.B.B., CUIT 27-34084335-0, Iva responsable Monotributo, domicilio electrónico 27340843350@cma.notificaciones, con domicilio en la calle Avenida Alem 1.304 de Bahía Blanca, (Tel Estudio 291-6421622, mail: remates@rozasdennis.com), designado en los autos caratulados: MARTIN ELBA MARTA C/ PAGELLA HUGO ALBERTO S/ Divorcio Por Presentación Unilateral, expediente 224498, a V.S. digo:

Que, vengo acompañando la valuación fiscal del inmueble ordenado a subastar, hecho omitido por la actora, siendo la misma de \$ 430.491 para el corriente año.-

Por ende, la base deberá estipularse en la suma de \$ 286.994.-

Que, el depósito de garantía debe ser establecido en la suma de \$ 14.349,70.-

Que, en el decreto de venta se ha omitido indicar si es aceptada la compra en comisión y si se admite la cesión del acta de adjudicación.-

Proveer de conformidad.-

Sera Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TORRALBA Sofia Belén (27340843350)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MARTIN ELBA MARIA C/ PAGELLA HUGO ALBERTO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL

Fecha inicio: 02/07/2020

N° de Receptoría: BB - 4649 - 2020

N° de Expediente: 224498

Estado: En Letra

Pasos procesales:

[Fecha: 02/06/2026 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 02/06/2026 9:11:22 - SOLICITA / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (226302111004394022)

Despachado en OFICIO - SOLICITA SE LIBRE (226302111004394022)

Domicilio Electrónico de la Causa 23286648924@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27232583202@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27340843350@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 02/06/2026 09:11:21 - FERNANDEZ COLAIZZO Carolina Andrea - JUEZA

Nro. Notificación Electrónica 149365419

Nro. Notificación Electrónica 149365432

Nro. Notificación Electrónica 149365436

Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULA (253502111004385979)

Trámite Despachado OFICIO - SOLICITA SE LIBRE (238602111004393942)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 02/06/2026 09:11:12

Fecha de Notificación 02/06/2026 09:11:12

Notificado por FERNANDEZ COLAIZZO CAROLINA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. 224498

Bahía Blanca

Y VISTOS: Advirtiendo la incompatibilidad del sistema para establecer la segunda y tercera subasta en su caso, ello ante el fracaso de la celebración de la primera, y la omisión incurrida, **RESUELVO: 1ro.-** Corregir la resolución de fecha: 10/12/2024 pto. 5 tercer párrafo por cuanto donde dice: " Se deja constancia de que, fracasada la primera subasta, la segunda y en su caso la tercera, deberán realizarse cada una respectivamente en un plazo de 10 días contados a partir de la fecha en que fue celebrada y fracasó la anterior y así sucesivamente." **debe decir** " Se deja constancia de que fracasada la primera subasta, la celebración acerca de la segunda y en su caso la tercera subasta, se resolverán oportunamente."

2do.- Súplase la omisión incurrida en el auto de subasta de fecha 10/12/2024 por cuanto se aclara que si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la registración en la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582 del C. Proc.).-

No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, por encontrarse dicha modalidad contemplada en el ordenamiento legal, debiendo valorarse en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes.-

Téngase a la presente como integrante de la corregida (Art. 36, 166 y ccs. del CPCC). Notifíquese al Sr. Perito y al Registro Público de Comercio.

4to.- Tiénese presente la base y el deposito en garantía estipulados por la Sra. Perito. Hágase saber.-

5to.- Proveyendo la presentación de fecha 01/06/2026 formulada por la Dra. Petersen: Líbrese el oficio requerido al Bco. Pcia Suc. Tribunales a los fines indicados.- Sin perjuicio de ello, Hágase saber que se agregó el CBU de la cuenta de

autos a la presente causa a fines de poder consultar el saldo y movimientos de la misma, ingresando al siguiente link:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/InterfazBootstrap/Login.aspx>.-

Notifíquese de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Anexo Único del Ac. 4039 SCBA.

s

Carolina A. Fernández Colaizzo JUEZA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FERNANDEZ COLAIZZO Carolina Andrea
JUEZA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	SCHULMAN Ariel - ariel.schulman@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA N° 2 - BAHIA BLANCA
Carátula:	MARTIN ELBA MARIA C/ PAGELLA HUGO ALBERTO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL
Número de causa:	224498
Tipo de notificación:	SOLICITA / SE PROVEE
Destinatarios:	ARIEL.SCHULMAN@PJBA.GOV.AR, 27340843350@CMA.NOTIFICACIONES
Fecha notificación:	14/07/2026 16:04:03
Alta o disponibilidad	14/7/2026 16:04:05
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	FERNANDEZ COLAIZZO Carolina Andrea. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/07/2026 16:04:05
Firmado por:	FERNANDEZ COLAIZZO Carolina Andrea. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/07/2026 16:04:04

Expte. 224498

Bahía Blanca

Tiénese presente el error denunciado en torno a la base de subasta, la que se estipula en la suma de \$286.166,66 y el deposito en garantía en la suma de \$14.306,33 estipulados por la Sra. Perito interviniente. Hágase saber.

Notifíquese de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Anexo Único del Ac. 4039 SCBA.

Carolina A. Fernández Colaizzo JUEZA

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

PRONTO DESPACHO - SOLICITA - Firmado - 14 Jul 2026 10:20:47**Firmantes:****TORRALBA Sofia Belén. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/07/2026**

10:20:36 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

DENUNCIA ERROR. SOLICITA PRONTO DESPACHO.-
(F:2)

Señor Juez de Familia n° 2:

Sofia Belen Torralba, Martillero Pública, (T* V, F* 68), Colegiada 1.820 C.M.B.B., CUIT 27-34084335-0, Iva responsable Monotributo, domicilio electrónico 27340843350@cma.notificaciones, con domicilio en la calle Avenida Alem 1.304 de Bahía Blanca, (Tel Estudio 291-6421622, mail: remates@rozasdennis. com), designado en los autos caratulados: MARTIN ELBA MARTA C/ PAGELLA HUGO ALBERTO S/ Divorcio Por Presentación Unilateral, expediente 224498, a V.S. digo: Que, vengo denunciando haber incurrido en un pequeño al confeccionar los edictos que ya se encuentran publicados.-

Que, en mi escrito de fecha 27/5/2026 acompañe la valuación fiscal de \$ 430.491, por ende, la base se fijo en la suma de \$ 286.994 y el depósito de garantía en la suma de \$ 14.349,70.-

Que, el edicto publicado consigan la base de \$ 286.166,66 y el depósito de garantía de \$ 14.306,33.-

Que, la pequeña diferencia es de tan solo \$ 827,34, por ende, y a fin de conciliar el monto de base de venta tanto en edicto -ya publicado- con la autorización por V.S. se tenga por base de venta la suma de \$ 286.166,66.-

Que, en los edictos, consta que el comprador deberá abonar el 10% del precio de venta en concepto de seña dentro de los 5 días de finalizada la subasta, tal el uso costumbre. Dicha circunstancia ha sido observada por el Registro de Subastas, por ende sería menester un despacho en tal medida.-

Proveer de conformidad.-

Sera Justicia.-

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: X429XK77



235302111004449262

Datos del Expediente

Carátula: MARTIN ELBA MARIA C/ PAGELLA HUGO ALBERTO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL

Fecha inicio: 02/07/2020

N° de Receptoría: BB - 4649 - 2020

N° de Expediente: 224498

Estado: En Letra

Pasos procesales:

[Fecha: 15/07/2026 - Trámite: PRONTO DESPACHO - SOLICITA - (FIRMADO)

Anterior 15/07/2026 10:34:55 - PRONTO DESPACHO - SOLICITA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SOLICITA / SE PROVEE(241302111004454576)

Observación MANIFIESTA. SOLICITA PRONTO DESPACHO

Observación del Profesional MANIFIESTA. SOLICITA PRONTO DESPACHO

- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 15/7/2026 10:34:55

Firmado por TORRALBA Sofia Belén (27340843350)

Nro. Presentación Electrónica 152907872

Presentado por TORRALBA Sofia Belén (27340843350@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MANIFIESTA. SOLICITA PRONTO DESPACHO.-

(F:2)

Señor Juez de Familia n° 2:

Sofia Belen Torralba, Martillero Pública, (T* V, F* 68), Colegiada 1.820 C.M.B.B., CUIT 27-34084335-0, Iva responsable Monotributo, domicilio electrónico 27340843350@cma.notificaciones, con domicilio en la calle Avenida Alem 1.304 de Bahía Blanca, (Tel Estudio 291-6421622, mail: remates@rozasdennis.com), designado en los autos caratulados: MARTIN ELBA MARTA C/ PAGELLA HUGO ALBERTO S/ Divorcio Por Presentación Unilateral, expediente 224498, a V.S. digo:

Que, en despacho de fecha 14/7/2026 se ha omitido el tratamiento de la solicitud de establecer la seña del 10% en la forma indicada en el edicto ya publicado, para que el comprador abone la misma dentro de los 5 días de finalizada la subasta, tal el uso costumbre, omitido en el decreto de venta.-

Proveer de conformidad.-

Sera Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TORRALBA Sofia Belén (27340843350)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MARTIN ELBA MARIA C/ PAGELLA HUGO ALBERTO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL

Fecha inicio: 02/07/2020

Nº de Receptoría: BB - 4649 - 2020

Nº de Expediente: 224498

Estado: En Letra

Pasos procesales:

[Fecha: 16/07/2026 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 16/07/2026 17:34:32 - SOLICITA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en PRONTO DESPACHO - SOLICITA (241302111004454576)

Domicilio Electrónico de la Causa 23286648924@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27232583202@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27340843350@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 16/07/2026 17:34:31 - FERNANDEZ COLAIZZO Carolina Andrea - JUEZA

Nro. Notificación Electrónica 153807733

Nro. Notificación Electrónica 153807734

Nro. Notificación Electrónica 153807735

Observación ACLARA EN RELACION A LA SEÑA

Trámite Despachado PRONTO DESPACHO - SOLICITA (227002111004452522).

– NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 16/07/2026 17:34:30

Fecha de Notificación 16/07/2026 17:34:30

Notificado por FERNANDEZ COLAIZZO CAROLINA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. 224498

Bahía Blanca

Y VISTOS: Súplase la omisión incurrida en el auto de subasta de fecha 10/12/2024 por cuanto se aclara, que quien resulte comprador deberá acreditar dentro de los cinco días de finalizada la subasta, en concepto de seña, el depósito del diez por ciento (10%) del precio de subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión y los aportes del martillero, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con DNI y constituyendo domicilio.-

Asimismo, deberá depositar el saldo de precio al contado en la cuenta de autos abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del C. Proc.).- Caso contrario, rige el art. 585 del C. Proc.-

Notifíquese de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Anexo Único del Ac. 4039 SCBA.

s

Carolina A. Fernández Colaizzo JUEZA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FERNANDEZ COLAIZZO Carolina Andrea
JUEZA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^